



Política de Derechos Humanos



En PROVINCIA SEGUROS nos comprometemos a respetar y promover los Derechos Humanos en nuestras actividades y operaciones.

Reconocemos que los Derechos Humanos son universales, inalienables e interdependientes, y debemos trabajar de manera colaborativa con todas las personas que trabajan en PROVINCIA SEGUROS y con la sociedad en general para garantizar su protección y promoción.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Como empresa nos comprometemos con los siguientes principios fundamentales:

Respetar los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, incluyendo los derechos laborales, ambientales y sociales. En particular, nos comprometemos a respetar el derecho a un trabajo digno, el derecho a un ambiente de trabajo seguro y saludable, el derecho a la privacidad y la protección de datos personales y el derecho a la no discriminación.

- Ser transparentes y responsables en nuestras operaciones.
- Llevar a cabo una debida diligencia en materia de Derechos Humanos en nuestras operaciones y actividades.
- Trabajar de manera colaborativa con nuestras colaboradoras y colaboradores y con la sociedad en general para promover y proteger los Derechos Humanos.

TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS

Formalizamos nuestro compromiso y enmarcamos nuestra política en los Tratados Internacionales firmados por Argentina:

- 1.** Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Argentina ratificó este tratado en 1986. El pacto establece los derechos civiles y políticos que deben ser protegidos, como la libertad de expresión, el derecho a un juicio justo y el derecho a la vida.
- 2.** Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Argentina ratificó este tratado en 1986. El pacto reconoce los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, a la atención médica.
- 3.** Convención Americana sobre Derechos Humanos: Argentina ratificó esta convención en 1984. La misma establece una serie de derechos y libertades fundamentales que deben ser respetados por los estados parte, incluyendo la libertad de pensamiento y expresión, el derecho a la justicia y el derecho a la protección contra la tortura.

4. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: Argentina ratificó esta convención en 1985. La misma establece la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en diversas áreas, como la educación, la política y el empleo.
5. Convención sobre los Derechos del Niño: Argentina ratificó esta convención en 1990. Establece los derechos de las/os niñas/os, incluyendo el derecho a la vida, la educación y la protección contra la violencia y el abuso.
6. Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
7. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Argentina ratificó esta convención en 2006.
8. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
9. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Argentina suscribió la Declaración Universal desde 1948. En 1994 se incorporó a la Constitución Nacional, en el artículo 75 inciso 22, el conjunto de Declaraciones, Tratados y Pactos Internacionales sobre derechos humanos.
10. Principios de Yogyakarta. Argentina los ratificó en 2006. Son los principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual e identidad de género.

NUESTRO COMPROMISO

El compromiso con los Derechos Humanos es fundamental para PROVINCIA SEGUROS. Asumimos una responsabilidad social y queremos contribuir positivamente al bienestar de las personas. Nos esforzamos por mejorar continuamente nuestras prácticas en línea con este compromiso para lograr un futuro igualitario y sostenible.